

## ACTA ACUERDO

### PERSONAL ESCALAFON GENERAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA CENTRALIZADA

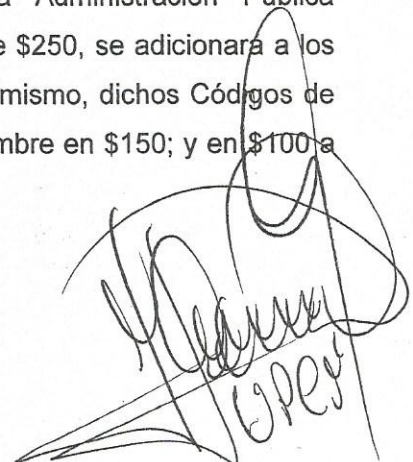
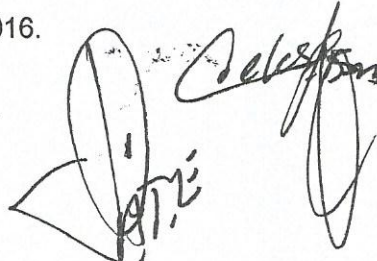
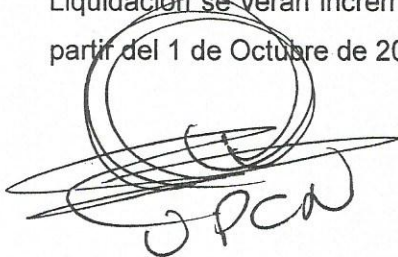
#### COMPENSACION INFLACIONARIA Y RECOMPOSICION SALARIAL AÑO 2016

En la Sala de Situación de la Secretaría de Finanzas, a los diecisiete días del mes de Agosto de 2016, siendo horas 10:00 se reúnen en convocatoria del organismo el Secretario de Finanzas, Lic. Guillermo Nievas del Ministerio de Hacienda y Finanzas y en representación de las entidades gremiales de UPCN el Secretario Gral. Dn. Gustavo Soto, el Secretario de Finanzas Dn. Raúl Torres, el Secretario Gremial Dn. Héctor Concha y el Secretario de Educación (parte docente) Dn. Ariel Rodríguez; y por ATE el Secretario General Dn. Juan Francisco Arroyo y la Secretaria de Comunicaciones Sra. Roxana Celeste Dib.

La convocatoria tiene por objeto llevar adelante negociaciones salariales correspondientes al año 2016 para el sector de la Administración Pública Centralizada. Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de diálogo y negociaciones. Finalmente las partes acuerdan lo siguiente:

1. Establecer que la Asignación Familiar por Hijo, en Octubre de 2016 tendrá un valor de \$867, conforme rangos remunerativos y manteniendo las relaciones respecto a las demás asignaciones familiares.
2. Se establece a partir del 1° de Agosto un incremento adicional del 6% conforme las siguientes proporciones y vigencias:
  - 01/02/2016: 14,00%
  - 01/04/2016: 4,00% (Acumulado 18%)
  - 01/06/2016: 7,00% (Acumulado 25%)
  - 01/08/2016: 6,00% (Acumulado 31%)

Se deja establecido que el 6% (seis por ciento), se calculará sobre el total de los haberes con aportes y sin aportes, que sean de percepción normal y habitual por parte del agente perteneciente al Escalafón General de la Administración Pública Centralizada. El valor resultante más una compensación de \$250, se adicionara a los Códigos de Liquidación 627 o 628 según corresponda. Asimismo, dichos Códigos de Liquidación se verán incrementados a partir del 1 de Setiembre en \$150; y en \$100 a partir del 1 de Octubre de 2016.



3. A solicitud de las instituciones gremiales se analizará la creación de un adicional para los agentes que cumplan la función de manera real y efectiva de chofer, previa reglamentación del Manual de cuidado, correcto uso y mantenimiento del vehículo oficial asignado.
4. A solicitud de las instituciones gremiales, se conformará una comisión con la finalidad de analizar temas referidos a mayores tareas o funciones desempeñadas por los agentes incluidos en el Régimen Especial de Empleo para el personal civil que prestan servicio efectivo en el ámbito del Sistema de Emergencias 9-1-1.
5. Con respecto a la escala de viáticos vigente, se está trabajando en diferentes alternativas de actualización a los valores nominales del Grupo C del decreto 3145/15.

Durante el mes de Octubre las partes se reunirán con la finalidad de analizar, dentro de las posibilidades económicas, financieras como presupuestarias, el último trimestre del corriente ejercicio.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas conjuntamente con la Secretaría General de la Gobernación, podrán dictar toda normativa que consideren necesarias para la correcta interpretación y aplicación de lo que aquí se establece.

La presente acta será ratificada por Decreto.

No siendo para más, los presentes, en ejercicio de las respectivas representaciones consignadas en el encabezamiento, suscriben tres ejemplares de igual tenor y al mismo efecto.

The image shows several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a circular stamp with the text 'OPCEN' and a signature. In the center, there is a signature that appears to be 'Cecilia' with 'firm' written below it. On the right, there is a large, stylized signature and another signature below it with the text 'OPEN' written underneath. The signatures are in black ink on a white background.